



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CIRCULAR CONFIS N° 01 DE 2023

PARA: SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE DESPACHO, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES DE EMPRESAS DISTRITALES Y ALCALDES LOCALES

DE: MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS

ASUNTO: Agenda Confis 2023

FECHA: 13 de Febrero de 2023

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10° y 11° del Decreto Distrital 714 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital", el CONFIS Distrital en la sesión No. 01 llevada a cabo el pasado 30 de enero de 2023, aprobó la siguiente agenda con los temas que deberán ser estudiados por este Consejo durante la presente vigencia, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas legalmente, sin perjuicio de otros que por su importancia y alcance puedan ser presentados ante esta instancia:

AGENDA ANUAL DEL CONFIS 2023

MES	TEMAS
Enero	<ul style="list-style-type: none">Agenda anual 2023
Febrero <i>Directrices, instrucciones, lineamientos Excedentes FDL</i>	<ul style="list-style-type: none">Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2024.Determinación y distribución de excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local.
Marzo <i>Excedentes</i>	<ul style="list-style-type: none">Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

MES	TEMAS
Abril <i>Excedentes Empresas Distribución Disponibilidad Final</i>	<ul style="list-style-type: none">• Determinación y distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2022.• Distribución de la Disponibilidad Final Empresas Industriales y Comerciales Distritales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital, Empresas Sociales del Estado - ESE – Subredes Integradas de Servicios de Salud.
Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Junio	<ul style="list-style-type: none">• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Julio	<ul style="list-style-type: none">• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Agosto	<ul style="list-style-type: none">• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Septiembre <i>Planes financieros</i>	<ul style="list-style-type: none">• Plan Financiero Plurianual 2024 de la Administración Central y los Establecimientos Públicos.• Planes Financieros 2024 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital y Subredes Integradas de Salud.
Octubre <i>Aprobaciones Presupuesto 2024</i>	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de Plan Financiero Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital.• Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2024.• Fijación de la meta de Superávit Primario 2024 y metas indicativas 2024 – 2033.• Aprobación presupuestos 2024 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital y de las Subredes Integradas de Salud.
Noviembre <i>Aprobaciones Presupuesto 2024</i>	<ul style="list-style-type: none">• Concepto previo a los anteproyectos de presupuesto 2024 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none">• Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2024 de la Administración Central y Establecimientos Públicos.• Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana y Rural Aplicable a Predios bajo Proceso de Conservación Catastral (IVIUR).

Cabe mencionar que la Agenda 2023 del CONFIS Distrital, puede modificarse en cuanto a los meses en los que se prevén estudiar los temas, teniendo en cuenta el desarrollo del



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ciclo presupuestal de las Entidades Distritales y/o el avance de los proyectos estratégicos de la ciudad.

Temas adicionales: Además de los temas relacionados anteriormente, en la agenda de cada sesión de CONFIS se incluirán:

- Los temas que radiquen las entidades en la Secretaría Técnica: modificaciones presupuestales, vigencias futuras, otorgamiento de garantías en el proceso de gestión de obligaciones contingentes, viabilidades fiscales, operaciones de crédito y demás trámites de obligatorio conocimiento y decisión por parte del CONFIS.
- Los temas económicos, sociales y fiscales que defina el CONFIS.
- Los informes y estudios que defina el CONFIS.

Sesiones: El CONFIS efectuará **sesiones ordinarias durante la última semana de cada mes**, no obstante, a consideración de la presidenta del CONFIS (Alcaldesa Mayor) o la Secretaría Técnica se podrá efectuar sesiones extraordinarias, cuando se requiere tratar temas que, por su importancia, no puedan ser atendidos en las fechas de las sesiones ordinarias.

Radicación previa de solicitudes y soportes: Es importante tener en cuenta que, las entidades distritales deben radicar la información soporte de los temas que se presenten para estudio y trámite del CONFIS, ante las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, conforme a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal y Circulares CONFIS respectivas, con un **plazo de al menos 10 días de antelación**, con el fin de efectuar el análisis técnico respectivo y contar con los conceptos y recomendaciones a más tardar tres días calendario antes de cada sesión, de acuerdo con el Reglamento Interno del CONFIS.

Estos soportes deberán ser radicados junto con la justificación respectiva ante la Secretaría Técnica de este Consejo (Secretaría Distrital de Planeación – SDP) y en forma simultánea enviar una copia a la Secretaría Distrital de Hacienda. Los plazos establecidos, *se contarán a partir de la radicación de los documentos del tema a considerar y la entrega de la totalidad de los soportes requeridos.*

Cordial saludo,


MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Técnica de CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación *SZ*